

SECRETARIA.-Agosto 6 de 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de renuncia de poder.-Al Despacho para proveer.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTE (2020)

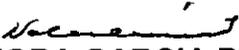
RAD.N. 13001-31-03-002-2018-00234-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DDO: C.I. PETROBIMKERS SAS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, el Juzgado DISPONE:

Aceptar la renuncia que del poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A FNG representada legalmente por MARTHA PATRICIA VASQUEZ ROSADO, hizo el doctor OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito.-

Librese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv

